

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 9041/2016

ID TÍTULO: 4315933

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Química Orgánica por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Química
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el informe de ANECA de 29 de abril de 2016 se indicaba a la Universidad “En el informe de ANECA de 19 de febrero de 2016 se le pedía a la Universidad que clarificara la temporalidad de las diferentes materias, en particular en lo relativo a la intensificación de la docencia en determinados períodos pues, aparentemente, se concentraba de manera inadecuada en determinados periodos. En su respuesta la Universidad señala que 10,5 créditos se impartirán (por profesores visitantes) de manera intensiva “durante el segundo semestre” y que la distribución de la docencia se realizará de forma “equilibrada entre los dos semestres del curso académico”, optando por una distribución anual de todas las

asignaturas. El cumplimiento del referido equilibrio en la carga académica del alumno será objeto de especial seguimiento”. En su respuesta la Universidad no valora dicha recomendación, que se mantiene en todos sus términos. Es decir, el cumplimiento del referido equilibrio en la carga académica del alumno será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line that serves as a signature line.

Miguel Ángel Galindo